

INSTRUCTIVO PARA LOS ADMITIDOS A PROGRAMAS DE PREGRADO II SEMESTRE DE 2017

La Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe, le da una cordial BIENVENIDA

Y le relaciona los DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS EN LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE CARIBE, EN SAN ANDRES, A MÁS TARDAR EL **7 DE JUNIO DE 2017**:

I. PARA CALCULO DEL PROMEDIO DE MATRICULA

DOCUMENTOS PERSONALES DEL ADMITIDO

1. Constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciada y firmada por el admitido. (Mayor información. Secretaría de Sede UNAL)
2. Fotocopia legible del documento de identidad. En caso de haber cambiado, enviar la copia del nuevo documento de identidad.
3. Fotocopia del Registro Civil de nacimiento con parentesco (nombre de los padres).

4. Tarjeta de Residente OCCRE o en caso de no tenerla, presentar un Certificado de residencia del Departamento Archipiélago de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina, expedido por la Oficina de Control de Circulación y Residencia. (Resolución de Rectoría No 887 de 2015).
5. Fotocopia de la libreta militar para los hombres, si ya la han tramitado. En caso contrario, no es obligatorio.
6. Fotocopia de formato de afiliación y/o fotocopia del carnet de la EPS o SISBEN

EDUCACIÓN

7. Constancia ORIGINAL (no fotocopia), expedida por el Colegio y firmada por el Rector o Tesorero donde conste entre otros ítem:
 - a. Código del colegio ante el ICFES.
 - b. Carácter del colegio: (Oficial, Privado, otros)
 - c. Jornada (diurna, nocturna, otro).
 - d. Pensión mensual del Grado 11 especificar frecuencia (mensual, anual, otros)
 - e. Beneficio de beca o exención de pago durante grado 11, especificar concepto del beneficio (exención de pago o beca).Se aclara que solo se tiene en cuenta las becas o exenciones de pago por méritos académicos. En

caso contrario, es necesario indicar el valor de la pensión de un estudiante regular.

Un certificado expedido por un colegio del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde conste haber cursado los dos últimos años de bachillerato, Décimo y Undécimo (educación media) ¡ **OBLIGATORIO!**

Nota: tanto la constancia del valor de matrícula cancelada, como la certificación de haber cursado décimo y undécimo puede estar en un solo documento.

Si realizó validación del bachillerato debe anexar Certificación de la institución donde realizó los estudios, incluyendo certificación de haber cursado los dos últimos años en el Departamento.

8. Fotocopia del resultado del Examen de estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o el impreso descargado de la página WEB del ICFES. (www.icfesinteractivo.gov.co) ¡ **OBLIGATORIO!**
9. Fotocopia del Acta de Grado y Diploma de Bachiller.

Si no se ha graduado, debe remitir la Certificación del colegio donde se informe la fecha de promulgación como Bachiller. Tenga en cuenta que la certificación, NO LO EXIME de la entrega de la fotocopia

del acta de grado o diploma de bachiller, dado que este es uno de los requisitos para el proceso de matrícula.

Nota: Solo aquellos que ostenten la Calidad de bachilleres, podrán hacer uso del cupo (Ley 30 de 1992 Art. 14, Literal a.). Si usted no adquiere el título de bachiller infortunadamente perderá el cupo en la Universidad y tampoco tiene derecho a solicitar aplazamiento de ingreso a la Universidad.

10. Dos (2) Fotos reciente 3X4cm., fondo blanco (marcada al respaldo, con nombre completo y documento de identidad.

DOCUMENTOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS RESPONSABLES DEL ADMITIDO ¡ **OBLIGATORIO!** **DISTINTO DEL ADMITIDO**

Se entiende por responsable(s) del admitido aquella o aquellas personas que perteneciendo o no al grupo familiar, provee(n) los recursos económicos necesarios para garantizar su pago del semestre o manutención. La documentación requerida es la siguiente:

1. Documento(s) de identificación (Cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería) de los responsables del admitido (PADRE y MADRE).
2. Fotocopia de los últimos recibo de servicios públicos domiciliarios (Energía, Teléfono, Gas U otro) de la vivienda donde habitan los responsables, **mínimo dos (2) recibos** diferentes que especifiquen el estrato de la vivienda. Si la vivienda no está estratificada, adjuntar una certificación emitida por la autoridad competente. En caso que, en el recibo, no se encuentre registrado el nombre de los responsables, remitir una carta justificando la razón. Si la razón es por arrendamiento, incluir el contrato de arrendamiento, en el cual la dirección registrada coincida con la contenida en los recibos públicos.
3. En caso de no poseer propiedades, debe presentar CERTIFICADO DE NO PROPIEDADES expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por cada uno de los responsables del admitido donde conste que NO POSEE vivienda propia ni inmuebles a su nombre en ningún lugar del País. *(El Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC es la oficina ubicada en la Av. Francisco Newball contiguo al DANE)*
4. Si los padres del admitido está(n) pagando crédito hipotecario debe presentar constancia actualizada de la corporación o entidad crediticia que certifique la hipoteca, con la dirección del inmueble y los datos del deudor.
5. Si el padre, la madre y/o los responsables CUENTAN CON VIVIENDA PROPIA anexar fotocopia del último recibo de pago de impuesto predial (no es necesario que se encuentre cancelado) o copia del Certificado de Tradición y Libertad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
6. Ingresos del padre y de la madre. Estos certificados se deben enviar según la situación laboral, de cada uno de los responsables, así:
 - Para personas obligados a declarar: Declaración de renta y patrimonio del año gravable de 2016. Anexe hoja con personas a cargo y actividad económica.
 - Para no contribuyentes, empleados y pensionados no obligados a declarar: Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2016 (expedido por la empresa), firmado por el asalariado o pensionado, Incluyendo las personas a cargo y último desprendible de pago.
 - Para trabajadores independientes, no obligados a declarar: Certificado de No Declarante del año 2016. Adicionar personas a cargo.

(Mayor información Secretaria de Sede UNAL).

Nota 1: Todo ingreso percibido por el padre y madre del admitido, AUNQUE SEA MINIMO deberá informarse. Toda la información podrá ser verificada posteriormente.

Nota 2. El costo de sus matricula se calculara tomando como referencia la información suministrada por usted, por lo tanto de no entregar algunos de los documentos requeridos se entenderá que NO INFORMA Y SE APLICARÁ EL MAYOR PUNTAJE ASOCIADO CON EL DOCUMENTO O LA INFORMACIÓN OMITIDA.

SOPORTES DOCUMENTALES EN SITUACIÓN ESPECIALES RELACIONADAS CON LOS RESPONSABLES SOCIOECONÓMICOS:

7. Responsables dedicado a labores exclusivo del hogar: Certificado de ingresos No declarantes, junto con el Certificado de Vinculación Al Sistema General De Seguridad Social En Salud, que evidencie el tipo régimen (contributivo /subsidiado) y afiliación. No se aceptan puntajes del SISBEN.

Todo responsable socioeconómico que aparezca ante el Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante requiere certificar sus ingresos y retenciones, dado que se asume que genera recursos propios.

POR DISPOSICIÓN DE ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 19 DE 2012, NO SE ACEPTAN DECLARACIONES EXTRAJUICIO O CARTAS LABORALES DE CONTADORES PÚBLICOS.

8. Si no se dispone del certificado de ingresos de uno de los responsables económicos del admitido, anejar algunos de los siguientes soportes:

- 1) Acta de conciliación (no valida la citación), si la cuota alimentaria establece que los costos educativos son asumidos en un 50% por cada uno de los responsables.
- 2) Constancia de no conciliación, que evidencie la fijación de una cuota provisional
- 3) Acuerdo de divorcio o sentencia del juzgado de familia, donde se establezca y convalide un acuerdo relativo a las obligaciones alimentarias.

Si no es posible adjuntar la documentación señalada, adjuntar demanda de alimento o denuncia por inasistencia alimentaria, es indispensable que los soportes indiquen el estado actual del proceso en los últimos seis (6) meses.

9. En caso de Desaparición de alguno de los responsables económicos del admitido - Documentación legal que soporte la desaparición del responsable socioeconómico del admitido, que se deba a acciones represivas, secuestro, catástrofe, eventos naturales u otras situaciones, por la cuales no se conozca su ubicación. Tener en cuenta que, abandono del hogar, no aplica como desaparición.
10. En caso de Desaparición de alguno de los responsables económicos del admitido sea Desconocido – Padre o Madre no conocido que se constata con la información contenida en el registro civil de nacimiento es justificación suficiente (Es decir sólo presentar el Registro Civil de Nacimiento).
11. Muerte de alguno de los responsables económicos del admitido, adjuntar Fotocopia Registro Civil de defunción.

En todas las situaciones especiales descritas, es indispensable adjuntar los soportes de ingreso del otro responsable del admitido, es decir, de quien depende el admitido.

DOCUMENTOS SOCIOECONOMICOS DEL ADMITIDO MENORES DE 25 AÑOS QUE SE DECLAREN COMO INDEPENDIENTES:

Los admitidos que precisen ser considerados como independientes económicos de su familia de origen, requiere cumplir la totalidad de los requisitos citados en la normatividad aplicable, al momento de la entrega de la documentación.

Estos requisitos son:

- a) Tener ingresos provenientes de una actividad laboral u otro concepto que permitan su sostenimiento.
- b) Tener vivienda propia o ser arrendatario. Cabe anotar, que debe residir en domicilio distinto al de sus padres o al de parientes o benefactores, salvo que estos estén a su cargo.
- c) Estar vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud como afiliado cotizante, o, en el caso del SISBEN como afiliado subsidio como cabeza de familia.

Los admitidos o estudiante menores de edad que hayan cumplido 16 o 17 años y consideran que se encuentran dentro de la condición de independientes, deberá demostrar que son Personas Emancipadas, mediante escritura pública o por comparecencia ante el juez encargado del Registro, como lo señala el Artículo 313 y subsiguientes del Código Civil Colombiano.

Si se incumple algunos de los requisitos, es indispensable la presentación de soportes documentales de los responsables socioeconómicos de los admitidos.

A continuación se indican los soportes documentales adicional que acreditan la condición de independencia socioeconómica del admitido.

a) Certificado laboral con vigencia inferior a un (1) mes, en donde demuestre sus ingresos antigüedad y tipo de dedicación. Para demostrar ingresos por otro concepto, adjuntar soporte respectivos

b) Certificado de tradición y libertad, si es propietario de vivienda. En caso contrario, certificado catastral, emitido por el por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que evidencie que no posee vivienda propia. Si es arrendatario, anexar copia del contrato de arrendamiento, no aplica arrendamiento familiar.

c) Certificación de vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud como afiliado cotizante. Si pertenece al régimen subsidiado como afiliado subsidiado cabeza de familia.

Adicionalmente para facilitar el respectivo análisis, incluir una relación de los ingreso y gastos mensuales que incurre para su sostenimiento.

DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS

Soporte documentales adicionales, para la aplicación de posibles atenuantes o descuentos en el costo de matrícula

1. Dependientes de los responsables socioeconómico :
 - a. Hijos menores de 18 años (hermanos del admitido)
Fotocopia del registro civil de nacimiento con parentesco
 - b. Hijos entre 18 y 25 (hermanos del admitido)
Fotocopia del registro civil de nacimiento con parentesco y Certificado de estudios vigente
2. Admitidos con vínculos familiares con miembros de la comunidad universitaria.
 - a. Hijos de personal administrativo o docente de planta o pensionado de la Universidad Nacional de Colombia.
Fotocopia del carne del docente, administrativo o pensionado e indicar la sede de origen del vinculado
 - b. Con hermano(s) estudiante(s) activo(s) de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia
Fotocopia del carne estudiantil del hermano, fotocopia del registro civil nacimiento
 - c. Cónyuge de personal administrativo o docente de planta o pensionado de la universidad Nacional de Colombia
Fotocopia del registro civil de matrimonio e indicar la sede de origen del vinculado.

3. El descuento electoral del 10% aplicado sobre el valor de la matrícula se realizará con el Certificado Electoral, de acuerdo a la última votación oficial realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico (certificado electoral de fecha: octubre 25 de 2015).

NOTA: Únicamente es válido el certificado electoral del admitido, no de los responsables del admitido

Estos documentos deben ser entregados por el admitido **A más tardar el 7 de junio de 2017 EN LA SECRETARÍA DE SEDE, SEDE CARIBE, SAN ANDRÉS ISLA** en un Sobre de manilla tamaño oficio, **todo los documentos solicitados, el sobre debe ser marcado así:**

Dirigido a: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Registro de admitidos de pregrado segundo semestre 2017	Remitente: a. Carrera y Sede a la cual fue admitido b. Nombre completo del admitido c. Documento de identificación d. Dirección y Teléfono de la residencia actual e. Ciudad o municipio - Departamento - País
---	---

Nota: se recuerda que toda información contenida en la documentación remitida es verificada por parte de la División de Registro y Matricula donde se oferta el programa, para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL DERECHO INICIAL DE MATRICULA OBSERVACIONES

El aplazamiento del uso del derecho de matrícula se puede solicitar (según Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico y Acuerdo 008 de 2008 del CSU Art.4) por causas que estén relacionadas exclusivamente con:

1. Prestación del Servicio Militar.
2. Incapacidad medica prolongada certificada.
3. Embarazo.
4. Participación en eventos deportivos, culturales o académicos, de reconocimiento a nivel regional, nacional o internacional.
5. Realización de Estudios en el Exterior.
6. Desarrollo de un Contrato de aprendizaje, conforme a lo establecido en la ley 789 de 2002.
7. Finalización de la etapa de formación de educación técnica o tecnológica, técnico laboral.
8. Problemas de carácter Socioeconómico

Para lo cual usted debe cumplir con el siguiente procedimiento y documentos:

- Diligenciar el Formato de Solicitud de Aplazamiento para Admitidos. Anexo 5.
- Carta motivada al Comité de Matricula debidamente firmada.
- Anexar Los documentos y certificaciones que demuestren de acuerdo a su tipo de solicitud el aplazamiento.
 - Usted debe entregar toda la documentación solicitada anteriormente

El aplazamiento se concede por una sola vez, duración entre uno y dos periodos académicos. El interesado debe informar de manera explícita por cuantos periodos solicita el aplazamiento. Un vez se venza el o los periodos de aplazamiento, debe hacer proceso de matrícula de lo contrario, pierde la calidad de admitido y por consiguiente el cupo.

(Mayor información Secretaria de Sede UNAL)